



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03-017-2020 00461-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	FINESA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS YEPES URIBE
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR REQUISITOS

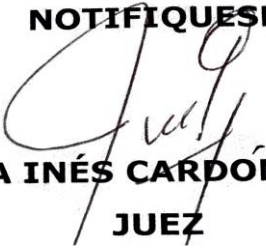
Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia del 10 de septiembre de 2020, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ